



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000127-2021-MIDAGRI-SERFOR-ORH emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D000112-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA emitido por la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° D000174-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, que modificó el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, se establece que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre se incorporan al SERFOR, como órganos desconcentrados de actuación local, cuyo responsable es el Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre, quien es designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva y depende jerárquica, funcional, administrativa y presupuestalmente de la Dirección Ejecutiva del SERFOR;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 142-2019-MINAGRI-SERFOR-DE, se designa al señor Carlos Aníbal Calderón Vargas en el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre – ATFFS Lambayeque, cargo considerado de confianza;

Que, el literal g) del artículo 6 de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, dispone que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al servidor, entre otros, el derecho a las licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° D000003-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG, se aprueba el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, cuyo literal a) del numeral 29.1 del artículo 29, contempla que se otorga licencia con goce de remuneraciones, por enfermedad o accidente, según disponga el certificado médico respectivo;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y si existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante el Informe N° D000112-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA la Oficina General de Administración da su conformidad al Informe N° D000127-2021-MIDAGRI-SERFOR-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, quien señala que el servidor Carlos Aníbal Calderón Vargas, Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre – ATFFS Lambayeque, ha presentado certificado médico que prescribe descanso médico por el período comprendido del 08 al 21 de abril de 2021, conforme a lo indicado en los Descansos Médicos de fechas 08 y 12 de abril de 2021, respectivamente, del Médico Ocupacional del SERFOR; asimismo informa que el mencionado servidor ha laborado hasta el día 10 de abril de 2021, conforme a lo señalado en el correo electrónico de fecha 13 de abril de 2021;

Que, atendiendo a que el mencionado servidor se encuentra contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, señala que corresponde que el Director Ejecutivo del SERFOR le otorgue la licencia con goce de remuneraciones con efectividad del 11 al 21 de abril de 2021, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, aprobado por la Resolución de Gerencia General N° D000003-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG;

Que, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos opina favorablemente sobre la propuesta de desplazamiento por designación temporal del servidor Adam Esmít Castillo Carrasco, Especialista en Fauna Silvestre de la ATFFS - Lambayeque, a partir de la fecha hasta el 21 de abril de 2021, al haber verificado que el mencionado servidor tiene Contrato CAS N° 096-2017-MINAGRI-OGA-ORH que se encuentra vigente, y que su perfil cumple con los requisitos para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la citada Administración Técnica, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular, precisando que dicha acción administrativa no implica la variación del plazo establecido en el contrato del servidor designado temporalmente, ni genera remuneración adicional;

Que, mediante Informe Legal N° D000174-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a lo señalado y recomendado por la Oficina de Recursos Humanos, y lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000007-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE, es facultad del Director Ejecutivo otorgar licencia con goce de remuneraciones por incapacidad causada por enfermedad o accidente a los servidores de confianza que así lo soliciten; así como designar temporalmente al servidor que cumpla dichas funciones en tanto dure la ausencia del titular; por lo que resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que otorgue la licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, con efectividad del 11 al 21 de abril de 2021, al servidor Carlos Aníbal Calderón Vargas, Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Lambayeque; y a su vez designe temporalmente al servidor Adam Esmít Castillo Carrasco, Especialista en Fauna Silvestre de la ATFFS - Lambayeque, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la citada Administración Técnica, a partir de la fecha de emisión de la Resolución hasta el 21 de abril de 2021, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de su titular;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Con el visado del Gerente General, del Director General (e) de la Oficina General de Administración, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba su Reglamento y modificatorias; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y la Resolución de Gerencia General N° D000003-2021-MIDAGRISERFOR-GG, que aprueba el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, con efectividad del 11 al 21 de abril de 2021, al servidor Carlos Aníbal Calderón Vargas, Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre – ATFFS Lambayeque.

Artículo 2.- Designar temporalmente al servidor Adam Esmít Castillo Carrasco, Especialista en Fauna Silvestre de la ATFFS - Lambayeque, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Lambayeque, a partir de la fecha y hasta al 21 de abril de 2021, en adición a sus funciones y en tanto dure la licencia del titular.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los servidores Carlos Aníbal Calderón Vargas y Adam Esmít Castillo Carrasco, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

José Alberto Muro Ventura

Director Ejecutivo (e)

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR